



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

SIGAMOS *creando futuro*

034-2019

**Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública:** En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día diecinueve de febrero del año en curso se recibió solicitud de acceso de información, a nombre de [REDACTED] quien solicita:
  - 1) *Nombre de la persona natural o jurídica que se le haya asignado el "Servicio de consultoría para la recopilación y análisis cualitativo y cuantitativo de la información base y relevante de la población LGBTI" y el valor total pagado por la misma.*
  - 2) *Nombre de la persona natural o jurídica que se le haya asignado el servicio de "CONSULTORIA INFORME DE HECHOS DE AGRESION HACIA LA COMUNIDAD DE PERSONAS LGBTI EN EI SALVADOR DURANTE EL AÑO 2010" y el valor total pagado por la misma.*
  - 3) *Nombre de la persona natural o jurídica que se le haya asignado el servicio de consultoría "Tendencia de llamadas en el Centro de Atención y Asistencia en Diversidad Sexual 131 Periodo 2013-2014" y el valor total pagado por la misma.*
  - 4) *Nombre de las personas naturales o jurídicas a las cuales se contrataron bajo el rubro 54 de adquisición de bienes y servicios entre el año 2010 al 2018 al interior de la Dirección de Diversidad Sexual*
  - 5) *Nombre completo y cargo de las personas a las cuales se han dado remuneraciones bajo el rubro 51 entre el año 2010 al 2018 al interior de la Dirección de Diversidad Sexual.*
  - 6) *Detalle de todos los bienes y servicios que se han comprado para agotar el presupuesto asignado por año entre 2010 al 2018 al interior de la Dirección de Diversidad Sexual.*
  - 7) *Deseo conocer los nombres de todas las personas naturales o jurídicas, que presentaron expresión de interés para participar en contrataciones de servicio de consultoría y proyectos de la Dirección de Diversidad Sexual entre el año 2010 al 2018.*



- 8) ***Nombre y monto total de las consultorías, contrataciones o cualquier otro tipo de nombre con el cual fue contratada Andrea Ayala y la Asociación Espacio de Mujeres Lesbianas Salvadoreñas (ESMULES).***
  - 9) ***Nombre y monto total de las consultorías, contrataciones o cualquier otro tipo de nombre con el cual fue contratada la Asociación Espacio de Mujeres Lesbianas Salvadoreñas (ESMULES)***
  - 10) ***Entrada y fecha de salida de Bárbara Romero como directora de la Dirección de Diversidad Sexual.***
2. Por medio de resolución de las diez horas del día veinte de febrero del año en curso, el suscrito previno al solicitante que subsane ciertos aspectos de fondo, en el sentido que, precise la documentación objeto de su pretensión, cuando refiere "Expresión de interés", de conformidad a lo establecido en el Artículo 66 LAIP, 52, 54 y 55 de su Reglamento en relación al artículo 278 CPCM, a fin de continuar con el proceso.
  3. Por medio de correo electrónico recibido por esta OIR, el día veintiuno de febrero del año en curso, el solicitante subsanó la prevención de mérito, manifestando:  
***En atención a la prevención envía[da] por la oficina de acceso a la información pública realiz[ó] las siguiente[s] modificaciones al punto 7 que dice en este momento:***  
  
***Deseo conocer los nombres de todas las personas naturales o jurídicas, que presentaron expresión de interés para participar en contrataciones de servicio de consultoría y proyectos de la Dirección de Diversidad Sexual entre el año 2010 al 2018.***  
  
***El cual modifíco de la siguiente forma:***  
***Deseo conocer los nombres de todas las personas naturales o jurídicas, que integraron las ternas de selección para la contratación de servicio de consultoría y proyectos de la Dirección de Diversidad Sexual entre el año 2010 al 2018.***
  4. Por resolución de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero del año en curso, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por el requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, notificó la admisión de la solicitud y continuó el procedimiento de acceso a la información.
  5. Mediante resolución de las diez horas con quince minutos del diecinueve de marzo del año en curso, el suscrito amplió el plazo de respuesta de la solicitud, por cinco días hábiles, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 LAIP.



SIGAMOS *creando futuro*

6. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
7. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

### FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió la información a la Secretaría de Inclusión Social (SIS), dependencia de la Presidencia de la República, y en su respuesta al requerimiento, la referida dependencia remitió respuesta a la información requerida, la cual se adjunta a la presente.

Debido a que la respuesta emitida por la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia no se encuentra sujeta a ninguna de las causales de reserva establecidas en la LAIP, resulta procedente entregarla al solicitante, en la forma como fue recibida por esta OIR.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. **Declárase** procedente la solicitud de acceso a la información incoada por [REDACTED]
2. **Entréguese** al peticionario, la documentación remitida por la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia, en la forma como fue recibida por esta OIR.
3. **Notifíquese** al interesado en el medio señalado para tal efecto.

  
**Pavel Benjamín Cruz Álvarez**  
Oficial de Información  
Presidencia de la República

